

HISTORIA PATRIA

DOCUMENTOS HISTORICOS DEL ARCHIVO DE DUARTE

SECCION A CARGO DEL ACADEMICO EMILIO TEJERA

XXII

PETICION DE RETIRO DEL SARGENTO 1º FEDERICO LEIBA.

DIOS PATRIA Y LIBERTAD
REPUBLICA DOMINICANA

Al Ciudadano Juan Pablo Duarte, General
de Brigada de los Ejércitos de la
República.

General:

Al oír resonar en mi patria el Sacrosanto grito de Libertad; al ver á mis compatriotas volar presurosos de todas partes á incorporarse en las filas del ejército libertador destinado a disputar al enemigo la entrada en nuestro territorio, un impulso irresistible, hijo del entusiasmo patriótico, me hizo tomar las armas y contraer la obligación de perecer en la defensa de ntros. derechos, sin esperar mas noble recompensa que la gloria y prosperidad de mi país.

Hoy que ha pasado el peligro que amenazaba, creo de mi deber continuar mis ocupaciones anteriores afin de estar en actitud de ayudar á mi padre en el desempeño de las multiplicadas obligaciones que le impone el mantenimiento de una numerosa familia, y llenar así mis deberes como ciudadano y como hijo, confiado en que V. tiene el convencimiento de que yo no he tenido mas interes que Servir á mi país, ni mas recompensa que la Satís (pasa al folio vuelto) facción de haber hecho cuanto ha estado á mi alcance por conseguir este fin, espero que V. se servirá concederme mi retiro del Servicio activo á reserva de volverle á tomar tan luego como el peligro de la Patria lo exija.

Tengo el honor de saludar á V. respetuosamente en la Patria.

FEDERICO Ma. LEYBA.

Sto. Domingo el 7 de Junio 1844 y 1º de la patria.

En este mismo folio vuelto hay escrito lo siguiente:

Sto. Domº 7 de Junio de 1844 i 1º de la Patria. El Sargtº 1º Fco. Leiba adherido al E. M. del Gl. Drt. pide su retiro temporalmente — aunque indefinido—.

XXIII

REPRESENTACION DE LOS OFICIALES DEL EJERCITO DE SANTIAGO.

Dios Patria y Libertad
Repa Dominicana

Los Gefes y oficiales del Ejército del Norte
A la Junta Central Gubernativa.

Compañeros y amigos:

Los escandalosos hechos, las medidas arbitrarias e ilegales adoptadas pr el q. se titula General Comandte del Distrito de Santiago, los insultos, amenazas y atropellamientos cometidos pr este en la tarde de ayer mandando poner en la carcel pública y entre bayonetas á los Tenes Coroneles del Egtº J. Jimenez y G. Delvalle vilipendiando su honor y delicadeza de una manera vergonzosa, tratandolos peor qe a uno de los enemigos ó Traidores á nuestra Patria, han puesto en consternación á todos los habitantes y al Ejército todo de Santo y llenado de indignacion (decia "y de verguenza", pero estas palabras fueron tachadas) y de horror á todos nosotros, qe somos igualmente ultrajados con semejante despotismo. La Autoridad arbitraria del proscrito Rivier está subatituida en el Genl Imbert; en un hombre impotente pa el mando; en un extranjero indigno de pisar nuestro territorio, y qe es indudablemente la escoria de la sociedad. El ignora el tratamiento qe se merecen los oficiales de honor de nuestra Republica, emere



los que contamos, con orgullo, á los ciudadanos Delvalle y Jimenez. Los atropelló impugnantemente y los insultó con ajos y otras expresiones, que no debe proferir ninguna persona de alguna educacion.

Los Gefes y oficiales que subscriben no pueden ver con indiferencia este encandalo-so proceder, puesto que el Sr Imbert trata de sumergirnos en otro yugo (una palabra tachada) mill veces mas atroz que él que hemos sacudido. Hoy los há atropellado á ellos; mañana lo hará son nosotros, y todo Gefe, todo hombre, todo ciudadano tiene derecho á que se le respete. ¿Que delito han cometido nuestros compañeros Delvalle y Jimenez? ¿Por que si eran criminales no se les manifestó la causa de su barbaro arresto en un castillo, cual si fuesen ladrones ó asesinos? ¿Por que, cuando se les pone en libertad, no se dice al pueblo, que (una palabra tachada) los ha visto prender con ballonetes, que están inocentes? Publico fué el ultraje que ellos y nosotros hemos recibido, y publico debía haber sido el desagravio. Los oficiales que os dirigen la presente están resueltos á morir por sostener la bandera que se enarbó el 27 de (la palabra "Marzo" está tachada, i encima dice "Febrero"), pero no pueden soportar un solo dia mas que el mando del Distrito esté en manos del Sr Imbert. Somos Españoles, Dominicanos y obedientes a las ordenes del Gobierno supremo, y pedimos en nombre del pueblo y del Egercito la pronta separacion de este sujeto y su espulsacion de Santiago, de otro modo, señores, no responderemos (folio 1 vuelto) de la tranquilidad del país, que no ve en él sino un monstruo, que tiene presos á todas horas honrados ciudadanos por solo su capricho. Bastante prueba es la voz que ha esparcido por el pueblo de que trataba de introducirse la esclavitud, pa bajo este beio de infamia, arrestar á dos Gefes con quien tenía resentimientos particulares. Este bajo y mezquino proceder, la recomendacion que hizo en su asqueroso papelucho (una palabra tachada) de los servicios prestados por tres [?] franceses á la Patria, sin hacer mencion de los Españoles, que tanto se distinguieron y que son mas acreedores que él á la gratitud del Gobierno, y no pudiendo ver sin horror que las Autoridades de Santiago se componen todas de franceses, sin haber un solo Dominicano empleado, ni aún de Escribiente, nos obligan á suplicar á esa Junta se digne poner un pronto remedio á tantos excesos, que estamos resueltos á evitar con la fuerza, si llegase el ultimo extremo, a que esperamos no dará lugar esa Junta. Los Comandtes Delvalle y Jimenez han merecido bien de la Patria, y con su injusta, arbitra-

ria é infame prisi6n se ha hecho mas dignos de nuestra amistad, y han contraido un nuevo merito con el Gobierno, que tantos y tan señalados servicios les debe.

Santº 13 de Junº de 1844, y 1º de la Patria.

el Comandante del distrito
de la vega M. Megia

Teniente coronel

Nicomedes (?) Thabares

El Coronel de la Division de la
Vega

T. Ramres (?)

El ayudante, mayor de la
guardia nacional

Pedro fernandez

El Capitán
S. de Noá

Por el capitan visente de los Santos

José Florentino (?) Rodriguez

Comte Comisario de Guerra

Felis Soza

El Teniente de Policia
F. Ramirez (?)

el Capn Ayudante Mayor

Jose Reýnoso

(pasa al folio segundo)

El teniente Coronel

Juan Albarez

El Alfere de artilleria
Carlos Monción

El Capitan pedro concepcion

El Comandte

J. Duran

el Comante del Cotuy

Salvador Monclus

Alludante del Cotuy
Basilio Gavilan

El Capitan de Altillero (?)

Tingado (?) Estevan Aame (?)

por (?) le afere (?) fenado (?) paredes
pedro Bonifacio

El Capn habilitado de la Vega

F. V. Garrido

El Comandte de la Division del Cotuy

J. Eujenio Hernandez

por el teniente Eonsate (?)

ensetello (?) Martil

El Capn de Lanzeros del Cotui
Manl. Cruz

El comandante de la Plaza

y Column (?) de la sierra

B. Aybar

comate fernado Sepeda (?) el alfere [?] de
caballeria

Luis fidore(?)



por Capitán

Jacinto Ortega

(pasa al folio segundo vuelto)

por el Capitán

Domingo Rodríguez

por el Capitán

Torivio Hernández

el Capitán

Julian Pérez

el alférez

Nicolas Adame

El Capitán de Caballería de Mau (?)

Bernardo Rodríguez

En el mismo folio segundo vuelto, está escrito lo siguiente:

Santiago 13 de Junio de 1844. Representación de los oficiales del ejército de Santiago á la Junta gubernativa pidiendo la exoneración del Gl. José Ma. Imbert.

XXIV

NOMBRAMIENTO DE DELEGADO EN EL CIBAO, EXPEDIDO AL GRAL. JUAN P. DUARTE

DIOS PATRIA Y LIBERTAD
REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, 18 de Junio de 1844, año 1º de la Patria.

La Junta Central Gubernativa, Al General Juan Pablo Duarte, miembro de la Junta Central Gubernativa. Compañero y amigo:

Por una deliberación de la Junta Central Gubernativa ha resultado: que Ud. debe rendirse a los Departamentos del Nord-Est para que á nombre del Gobierno de la República y representandolo, pueda intervenir en las discordias intestinas y restablecer la paz y el orden necesario para la prosperidad pública.

Vd. procurará siempre que no se le haga imposible, por razones que no están al alcance del Gobierno, proceder á la elección ó restablecer los cuerpos municipales atendiendo á que se le anunció á los pueblos, por el manifiesto y por un decreto subsecuente, el sostenimiento de las autoridades que existían antes de la Revolución.

Sabiendo la Junta Central la oposición que hubo al principio contra la Delegación de los Sres. Delorve, Rocha y Pedro de Mc-

na, y vistas las circunstancias, Primero; que la Junta tiene necesidad de que esté en su seno el Sr. Delorve, miembro Central del Departamento de Santiago, para que en compañía de los demás venga á dirigir los negocios del Estado.

Segundo; que atendiendo á la carta del Gral. Ramon M. Mella que escribió á la Junta, con fha. 18 de Mayo, tememos; que por consecuencia de los agravios pasados y existiendo tal vez los motivos que ocasionaron los primeros, vuelvan a reiterarse las controversias pasadas, y habiendo sido insuficiente la presencia de los mencionados delegados para contener los disturbios, habiendo sucedido al contrario, que su presencia produjera una contienda muy desagradable al Gobierno por haber sido entre hombres de tanta responsabilidad.

Hemos determinado, que la Delegación de los Sres. Delorve, Rocha, y de Mena, habiendo cumplido, como debe haberlo hecho á esta fecha, con su primer encargo, se restituya á Santo Domingo donde hace notable falta, y que Ud. á nombre del Gobierno, como queda dicho, corrija los abusos y enmiende los trastornos que existan y puedan existir, dándole cuenta exacta y continuada de todas sus operaciones.

Saludamos a Ud. con consideración, El Presidente de la Junta: Fco. Sanchez J. M. Ramirez, — Felis Mercenario. — Jimenez. — P. A. Pina. — Medrano. — S. Pujol.

En el folio 2 vuelto hai un sello circular con tinta negra, dividido en dos porciones, con la balanza de la justicia i esta inscripción: Dios — Patria — Libertad.

En ese mismo folio vuelto está el sobrescrito: Al General J. P. Duarte, miembro de la Junta Central Gva.

De la Junta Central Gva.

i lo siguiente:

Sto. Domº 18 de Junio de 1844 i 1º de la Patria. Credencial que la Junta Gubernativa expidió al Gl. (borrado) Jn. P. Drt. como su comisionado pº el cibao.

XXV

COMUNICACION DE LOS DELEGADOS MENA I ROCHA
DIOS PATRIA Y LIBERTAD
REPUBLICA DOMINICANA.

No. 44

Santiago y Julio 1º de 1844 año primero de la Patria.

